RESOLUCIÓN I. M. Nº 375/2021 (trescientos setenta y cinco)

POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE CONSTRUCCIÓN DE "POLIDEPORTIVO MULTIUSO" PARA EL CLUB 12 DE JUNIO, UBICADO EN LA AVENIDA MCAL. LÓPEZ Y TTE. ROJAS SILVA DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES. ----------

VISTO: El Expediente Municipal presentado por la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, en el cual solicitan permiso para la Aprobación de los Planos de Construcción de "POLIDEPORTIVO MULTIUSO" para el Club 12 de Junio, en la Avda. Mcal. López y Tte. Rojas Silva del Distrito de la Ciudad de Villa Hayes. ----------

CONSIDERANDO: Que, el expediente presentado por la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, se ajusta a lo establecido en el **Art. 235 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"**, sobre los requisitos para la aprobación de planos de construcción y conforme al Informe Técnico del Dpto. de Obras manifestando que la ejecución de dicha obra cuenta con el **Permiso Municipal Nro. 096/2021** de fecha 25/10/2021, habiendo sido exonerado el correspondiente impuesto a la Construcción según Factura Nº 210.653. ----------

QUE, la obra a ser realizada será destinada al **"Polideportivo Multiuso" para el Club 12 de Junio**, ubicada en el Distrito de la Ciudad de Villa Hayes, y conforme a la inspección realizada por el Dpto. de Obras, constatándose que la **Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes,** ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Art. 235 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"; **POR TANTO!** ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ART. 1º) ***APROBAR,*** los Planos de la Obra de Construcción de **"POLIDEPORTIVO MULTIUSO" para el Club 12 de Junio,** ubicado en la Avda. Mcal. López y Tte. Rojas Silva de la Ciudad de Villa Hayes. ----------

ART. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DPTO. PDTE. HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ----------

Abg. JOSE L. ARSTIGARRAGA DE LOS RÍOS
Secretario General

Ing. ESTEBAN RÍOS AYALA
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL